

DECRETO EXENTO N° 2857
RETIRO, Octubre 17 de 2011.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Resolución Exenta 3154 del 06/07/11, Decreto Exento 1986 del 18/07/11, Aprueba Convenio Promoción de Salud.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (1) 662.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición **\$200.000=** (doscientos mil pesos) a la Funcionaria **Magaly Alvarez Gonzalez**, Cedula de Identidad 16.462.190-1, Nutricionista, clasificado en categoría b) nivel 15 de la carrera funcionaria, Integrante del Equipo Promoción de Salud, para compra frutas, verduras, semillas, plantas, materiales e insumos y otros que se requieran para la ejecución de la actividad "Feria Saludable", inserta en el Programa de Promoción de Salud ámbito Comunicación y Participación Social. Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Promoción de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◊ Alcaldía
- ◊ Funcionaria
- ◊ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◊ Archivo Cesfam Retiro
- ◊ Carpeta Proyecto-7
- PCC/GBT/DMT-DIR/MBCC/grh.